



Resolución Directoral N° 00169-2011-INIA-OGA

Lima, 15 NOV 2011

VISTO:

Las Resoluciones Directorales N° 00162 y 00168-2011-INIA-OGA de la Oficina General de Administración y el Oficio N° 665-2011-INIA-OGAJ/DG de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 002-2011-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2011, en el cual no se incluyó la "Construcción de Laboratorio de Modificación Genética y Genómica";

Que, con Resolución Directoral N° 00162-2011-INIA-OGA de fecha 07 de noviembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Laboratorio de Modificación Genética y Genómica";

Que, con Resolución Directoral N° 00168-2011-INIA-OGA de fecha 14 de Noviembre de 2011, se aprobó la inclusión de la Obra: "Construcción del Laboratorio de Modificación Genética y Genómica"; por S/. 710,302.70 (Setecientos diez mil trescientos dos con 70/100 Nuevos Soles) en el Plan Anual de Contrataciones. Se designó al Comité Especial y se aprobó el Expediente de Contratación N° 059-2011-INIA de la obra;

Que, con Oficio N° 665-2011-INIA-OGAJ/DG, de fecha 16 de noviembre del 2011, la Oficina General de Asesoría Jurídica observa la designación del Comité Especial, señalando que el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento indican que los miembros del Comité Especial deben ser personal con vínculo laboral a la entidad (CAP y CAS) y en el presente caso encontramos a un experto independiente (Presidente) y por un tercero, por lo que se recomienda se deje sin efecto la designación del Comité Especial y se designe uno nuevo;

Que, así mismo cabe precisar que el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado señala que el Comité Especial deberá conducir el proceso de selección y estará integrado por (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad.

Que, la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA resuelve en su artículo 2° literal d) delegar al Director General de la Oficina General de Administración la facultad para designar los miembros de comités especiales y comités permanentes que tienen a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque la el INIA.

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-208-EF, así como La Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA y con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación de los miembros titulares y suplentes que conforman el Comité Especial, señalados en el artículo 5º de la Resolución Directoral N° 168-2011-INIA-OGA.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes que conformarán el Comité Especial encargado de elaborar las bases, así como organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la obra: "Construcción del Laboratorio de Modificación Genética y Genómica", hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

Blgo. Jorge Benavides Ranilla

Presidente

Blga. Amalia del Pilar García Góngora

Sr César Huapaya Toledo

MIEMBROS SUPLENTES

Ing. Eudocio Veli Rivera

Presidente

Experto independiente Ing. Gilmar Córdova Flores

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité Especial conformado mediante la presente Resolución, las cuales estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad.

ARTCULO 4º.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Logística y a las personas designadas como miembros del Comité Especial, a efecto que continué con el trámite correspondiente.

Regístrate, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN